



ESCUDERIA GREDOS

VI

RALLYSPRINT

"SAN SEGUNDO"

25 de Abril de 2015

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

PROGRAMA HORARIO:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
13/04/2015	09:00 H	Apertura de Inscripciones	ESCUDERIA GREDOS
22/04/2015	20:00 H	Cierre de Inscripciones	
24/04/2015	9:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.escuderiagredos.com
25/04/2015	11:30 – 13:30 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Universidad Católica Ávila
25/04/2015	14:30 H	Briefing	Universidad Católica Ávila
25/04/2015	14:15 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	14:55 H	Presentación Pilotos Parque	VI Rallysprint San Segundo
	15:15 H	Salida Rallye en Ávila	
	15:00 H	Corte de carretera	
	16:00 H	Salida Tramo A-1	
25/04/2015	20:30 H	Entrega de Trofeos	San Juan de la Nava

Artículo 1. Organización de la prueba:

La **ESCUDERIA GREDOS**, con número de Licencia EC-129, organiza al día 25 de Abril de 2015, la prueba automovilística de carácter regional denominada:

VI Rallysprint " San Segundo "

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con

Nº11/2015 Aprobado el día 19 de marzo de 2015

El Presidente



Comité Organizador:

El comité organizador, esta formado por:

**ESCUDERIA GREDOS
EXMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
CLUB LIJANDO CUNETA**

Secretaría de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

ESCUDERIA GREDOS
Av. De Portugal, 39 – 3ºA - AVILA – 05001
Página Web: www.escuderiagredos.com
Telefono: 618.787.319/680.881.573
Fax: 920.22.89.68

Artículo 2. Aspirantes:

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Con licencia Autonómica de Castilla y León en la modalidad P ó con licencia Autonómica Homologada en la modalidad (E)

Artículo 3. Vehículos admitidos:

Podrán participar los siguientes vehículos:

Grupos N-R/N, A-R/A, KC , Maxi KC, WRC N+ (Brida de 36mm)., S1.6/2.0, R2, R3 ,R4,RRR,R5, XP , Turismos GT y Prototipos con las especificaciones del Campeonato de España y Clásicos de más de 25 años, Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo. Los grupo N Super-Plus (brida de 36mm.) con especificaciones Cto. de España 2010 podrán participar en pruebas de nuestro Campeonato encuadrados en la clase 7. Grupo R. Definición Serán reconocidos bajo la denominación de GRUPO R todos los vehículos que hayan perdido su homologación. Generalidades Los vehículos denominados GRUPO R, deberán cumplir las siguientes normas (1): Vehículos procedentes de grupo 1, 2, 3 y 4 Lo especificado en los artículos del anexo "J" Año 81 Art. 251, 252, 254 al 267 Art. 253. Excepto apartados: C) en su totalidad E) grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en los Artículos del anexo "J" año 83 Art. 251, 252, 254, 255 y 256. Art. 253. excepto el punto 6, en su totalidad.

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados después del año 1993) Lo especificado en los artículos del anexo "J" año 1.999 Art. 251, 252, 253, 254 y 255. (1)



Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso. Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas. El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). Anexo J, art-253-11.

Grupo XP: Definición. Grupo XP: este grupo lo formaran los turismos homologados o no, ó que procedan de copas monomarcas de circuitos, siempre que conserven todas la especificaciones mecánicas comprendidas en su ficha de la copa de la cual procedan, si presentarán alguna modificación mecánica no contemplada en dicha ficha, pasarían a ser considerados como kit car admitiéndose vehículos con turbo y una sola tracción y vehículos 4x4 sin turbo. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm.

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa ó remolque) .

La gasolina utilizada en los rallyes por todos los vehículos tendrá que tener las especificaciones comprendidas en los artículos 9.1 y 9.2 del artículo 252 del Anexo J del Anuario Deportivo Automovilístico 2011. En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana.

Los vehículos se agruparán en las siguientes **CLASES:**

Clase	Grupo N-R/N	Grupo A-RA	Grupo A Mod.	GT y Prototipos	Clásicos + 25 años	Grupo XP
1	Hasta 1600 cc	Hasta 1000 cc				
2	De 1601 a 2000 cc					
3	Más de 2000 cc					
4		De 1001 a 1600 cc				
5		1601 a 2000cc y R2				
6		Más de 2000 cc	KC 1.6 – 2.0 cc R3, S/1.6			
7			WRC, S/2.0; N+;R4;RRC;R 5	Todos		
8					Todos	
9						Todos

Artículo 4. Derechos de inscripción y seguros :

- 4.1. Los derechos de inscripción se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en **105 €** aceptando la publicidad optativa de la prueba y en **210€** no aceptando la publicidad de la prueba.
- 4.2. Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa consistirá en adhesivos - ver anexo.
- 4.3. La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los participantes; conforme estipulan las prescripciones del Campeonato de Castilla y León y la normativa de la real federación Española de Automovilismo.
- 4.4. Se reserva el derecho de inscripción (Según C.D.I.)
- 4.5. La inscripción se limita a 60 participantes.

Artículo 5. Clasificaciones y Premios:

GENERAL SCRATCH PILOTOS

- 1º TROFEO
- 2º TROFEO
- 3º TROFEO
- 4º TROFEO
- 5º TROFEO

PREMIOS CLASES

1º TROFEO PILOTO Y COPILOTO

GENERAL SCRATCH COPILOTOS

- 1º TROFEO
- 2º TROFEO
- 3º TROFEO
- 4º TROFEO
- 5º TROFEO

PILOTOS ESCUDERIA GREDOS

1º al 5º TROFEO

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo.

Artículo 6. Cuadro de Oficiales

- Director de Carrera:** D. Luis Miguel Vázquez de Juan. Licencia DC-340-CL
- Resp. de Seguridad:** D. Carlos Jiménez Rodríguez. Licencia CD--CL
- Secretario de Carrera:** D. José M^a. Grande Pardo. Licencia SC-220-CL
- Comisarios Deportivos:** D. José M^a. Grande Pardo. Licencia CD-401-CL
D^a. M^a Luján Marín Luna. Licencia CD-402-CL
D. Miguel A. Velázquez Rodríguez. Licencia CD--CL
- Comisarios Técnicos:** D. Santiago Lorenzo Moreno. Licencia OC
D. Marcos Exerez. Licencia OC--CL
- Jefe de Parque:** D. José María Grande Pardo. Licencia JDA-461-CL
- Jefe Tramo A:** *D. Luis Miguel Vázquez de Juan. Licencia DC-340-CL*



Jefe Tramo B: D^a. M^a Luján Marín Luna. Licencia CD-402-CL

Cronometraje: D. Álvaro Vázquez Elena. Licencia OB-85-CL
D^a Esther Gabriel González. Licencia OB -119- CL
D. Juan Francisco Albarracín Gavilán. Licencia OB-118-CL
D. Sergio Andrino. Licencia OB-114-CL
D. José Vicente Ferrer Verde OB-394 –CL
D. Alberto José Solís Fernández OB – 197-M
D^a. Rebeca Aguilar Rubio OB -196 - M

Puestos de Control: D. Isaac Gabriel González. Licencia OD -242- CL
D. Gonzalo Alonso OD-CL
D. Sergio Jiménez OD - M
D. Iván López Martín OD- CL
D. Antonio Calvo Mata OD- CL

Artículo 7. Recorrido y desarrollo de la Prueba

La prueba se celebrará en la carretera local de San Juan de la Nava a Navaluenga: Carretera AV-P-417, en el siguiente tramo:

Tramo A : Del Km 0,6 al Km 8,1
Tramo B : Del Km 8.1 al Km 0,6.

Longitud: 7.500 Mts.

Plano de la prueba:



Ávila 17 de Marzo de 2015
Escudería Gredos